



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1111-2PO1-19

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

|   |  |
|---|--|
| 1. Nombre de la Iniciativa.                                   | Que adiciona el artículo 29 de la Ley de Vías Generales de Comunicación. |
| 2. Tema de la Iniciativa.                                     | Comunicaciones.  |
| 3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.                    | Dip. José Salvador Rosas Quintanilla.                                    |
| 4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece. | PAN.   |
| 5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.          | 08 de abril de 2019.   |
| 6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.           | 07 de marzo de 2019.   |
| 7. Turno a Comisión.  | Comunicaciones y Transportes   |

### II.- SINOPSIS

Incluir a las causas de caducidad de las concesiones, por no presentar la autorización de manifestación de impacto ambiental, previa al inicio de obras de construcción y explotación de vías generales de comunicación.



### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XVII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, indicar con puntos suspensivos la totalidad de apartados (párrafos, apartados, fracciones, incisos, subincisos, etc.) que componen el precepto y cuyo texto se desea mantener.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

| V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE   |  |
|---|--|
| TEXTO VIGENTE   | TEXTO QUE SE PROPONE   |
| <p><b>LEY DE VÍAS GENERALES DE COMUNICACIONES.</b></p> <p><b>Artículo 29. ...</b></p> <p><i>I. Porque no se presenten los planos de reconocimiento y localización de las vías, puertos aéreos, campos de emergencia, estaciones, talleres y demás obras e instalaciones, dentro del término señalado en las concesiones;</i></p> <p><b>II. a XIV. ...</b></p> | <p><b>Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I y se recorren las subsecuentes del artículo 29 de la Ley de Vías Generales de Comunicación</b></p> <p><b>Único.</b> Se <b>adiciona</b> la fracción I y se recorren las subsecuentes del artículo 29 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 29.</b> Las concesiones caducarán por cualquiera de las causas siguientes:</p> <p><b>I. Por no presentar la autorización de manifestación de impacto ambiental prevista en legislación y normatividad en la materia, previa al inicio de obras de construcción y explotación de vías generales de comunicación.</b></p> <p><b>(Se recorren las siguientes fracciones )</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Transitorio</b></p> <p><b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> |